

24 SEP 2019

RESOLUCIÓN No. 004274

**“Por medio de la cual se modifica la Resolución 005182 del 20 de Noviembre de 2018 que otorga licencia de funcionamiento de carácter bienal a la FUNDACION REVIVIR – FUNDAREVIVIR”.**

La Directora del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Regional Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Resolución 003899 del 08 de septiembre de 2010, y adicionada y modificada por la Resolución No. 3435 de 2016, Resolución No. 9555 de 2016, Resolución No. 8282 de 2017 y Resolución No. 5495 de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Regional Santander mediante Resolución N° 005182 del 20 de Noviembre de 2018, otorgó licencia de funcionamiento de carácter bienal a la Entidad FUNDACIÓN REVIVIR “FUNDAREVIVIR”, identificada con NIT 900109550-4 para la modalidad HOGAR DE PASO submodalidad CASA HOGAR, dirigido a adolescentes hombres de 10 a 18 años con derechos amenazados o vulnerados en general, con capacidad instalada de doce (12) cupos.

Que el lineamiento técnico de modalidades para la atención, de niños, niñas y adolescentes, con derechos amenazados y/o vulnerados establece para la modalidad HOGAR DE PASO submodalidad CASA HOGAR que la población debe ser: *“niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años con derechos amenazados y/o vulnerados en general”*.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el considerando anterior y lo solicitado por la entidad se hace necesario modificar la resolución N° 005182 del 20 de noviembre de 2018 en todos los apartes en los cuales sea mencionada la población, quedando entonces: *“niños y adolescentes de 10 a 18 años con derechos amenazados y/o vulnerados en general”*, encontrándose esta modificación dentro del rango establecido por el lineamiento.

Que, en mérito de lo expuesto, la Directora del ICBF Regional Santander,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE** la Resolución N° 005182 del 20 de Noviembre de 2018 en todos los apartes en los cuales se menciona la población en la cual de acuerdo al lineamiento y solicitud de la entidad debe quedar: *“niños y adolescentes de 10 a 18 años con derechos amenazados y/o vulnerados en general”*,

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición ante la directora Regional del ICBF, el cual deberá interponerse por escrito en el acto de notificación

24 SEP 2019

RESOLUCIÓN No. 004274

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 005182 del 20 de Noviembre de 2018 que otorga licencia de funcionamiento de carácter bienal a la FUNDACION REVIVIR – FUNDAREVIVIR”.

personal o dentro de los diez días hábiles siguientes al tenor de los artículos cinco (05) de la Resolución 003899 del 2010 y 76 de la ley 1437 del 2011, o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA.

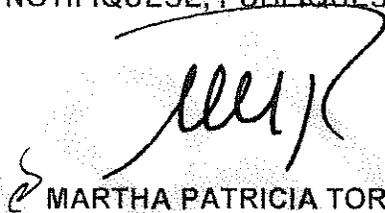
**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige una vez culminado el termino de ejecutoria del acto administrativo sin que se hayan presentado recursos en las instancias correspondientes o cuando se hayan renunciado a los recursos, en los términos del artículo 87 de la ley 1437 del 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

**ARTICULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página Web del ICBF dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de ejecutoria.

Dado en Bucaramanga, a los

24 SEP 2019

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA PATRICIA TORRES PINZÓN  
Directora Regional Santander

Aprobó: Martha Patricia Torres Pinzón-Directora Regional Santander.

Revisó: Viviana Andrea Vesga B.-Abogada- Asesor- Regional Santander

Control de Legalidad: Martha Lucia Ballesteros G.-Coordinador Grupo Jurídico-Regional Santander

Proyectó: María Susana Gallego Bedoya- Líder del Trámite Regional- Regional Santander



**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
**Regional Santander**  
**Grupo Jurídico**



El futuro  
es de todos

Colombia

57200

Bucaramanga,

Señor:

**ROBERTO MARTINEZ**

Representante Legal Encargado

FUNDACIÓN REVIVIR- FUNDAREVIVIR

funda\_revivir@hotmail.com

Carrera 33 N° 75-105 Primer Piso Barrio La Floresta

Barrancabermeja - Santander

E. S. D.

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2019-540990-6800

Fecha: 2019-09-25 10:57:13

Enviar a: FUNDACION REVIVIR

No. Folios: 1

COPIA AUTÉNTICA

**ASUNTO: Citación para notificación personal Resoluciones N° 004274 y 004275 del 24 de septiembre de 2019.**

Cordial Saludo,

En forma comedida solicito su presencia en la Oficina Jurídica de la Regional Santander del ICBF ubicada en la Calle 1 N # 16 D – 86 Barrio la Juventud de Bucaramanga (S/der), con el objeto de notificarle los actos administrativos señalados en el asunto.

Si no es posible comparecer personalmente, puede darse aplicación del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que señala:

**“Artículo 56. Notificación electrónica.** Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título. La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.”

Lo anterior en concordancia con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

Para ello Usted deberá mediante escrito debidamente firmado y que puede enviar a través de este medio electrónico, autorizar en forma expresa tal notificación, determinando el correo electrónico para realizar la diligencia, su individualización e identificación personal y expresión de la calidad que ostenta, así como la individualización e identificación de la persona jurídica.

ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

@ICBFColombia

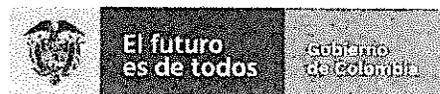
@icbfcolombiaoficial

Regional Santander  
Calle 1N No. 16D – 86

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080



**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
**Regional Santander**  
**Grupo Jurídico**



Si en el término de cinco (5) días no ha sido posible la notificación, se procederá a adelantar la diligencia por aviso con el lleno de los requisitos legales, de acuerdo al artículo 67 y ss. Del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agradezco la atención prestada,

**MARTHA LUCIA BALLESTEROS GARCÍA**  
Coordinadora del Grupo Jurídico  
Regional Santander

Aprobó: Martha L. Ballesteros G. - Coordinadora Grupo Jurídico – Regional Santander.  
Revisó: Martha L. Ballesteros G. - Coordinadora Grupo Jurídico – Regional Santander.  
Proyectó: Karla M. Arias Hernández – Profesional Universitario– Grupo Jurídico – Regional Santander

## Karla Milena Arias Hernandez

---

**De:** Karla Milena Arias Hernandez  
**Enviado el:** miércoles, 25 de septiembre de 2019 11:06 a. m.  
**Para:** funda\_revivir  
**CC:** Martha Lucia Ballesteros Garcia  
**Asunto:** CITACION NOTIFICACION PERSONAL RESOLUCIONES N° 004274 Y 004275 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019.  
**Datos adjuntos:** CITACION FUNDACION REVIVIR NOTIFICACION RESOLUCIONES 4274 Y 4275 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019..pdf

**Importancia:** Alta

<b>Seguimiento:</b>	<b>Destinatario</b>	<b>Entrega</b>
	funda_revivir	
	Martha Lucia Ballesteros Garcia	Entregado: 25/09/2019 11:06 a. m.

57200

Bucaramanga,

Señor:  
**ROBERTO MARTINEZ**  
Representante Legal Encargado  
FUNDACIÓN REVIVIR- FUNDAREVIVIR  
[funda\\_revivir@hotmail.com](mailto:funda_revivir@hotmail.com)  
Carrera 33 N° 75-105 Primer Piso Barrio La Floresta  
Barrancabermeja - Santander  
E. S. D.

**ASUNTO: Citación para notificación personal Resoluciones N° 004274 y 004275 del 24 de septiembre de 2019.**

Cordial Saludo,

En forma comedida solicito su presencia en la Oficina Jurídica de la Regional Santander del ICBF ubicada en la Calle 1 N # 16 D – 86 Barrio la Juventud de Bucaramanga (S/der), con el objeto de notificarle los actos administrativos señalados en el asunto.

Si no es posible comparecer personalmente, puede darse aplicación del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que señala:

**“Artículo 56. Notificación electrónica.** Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título. La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.”

Lo anterior en concordancia con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

Para ello Usted deberá mediante escrito debidamente firmado y que puede enviar a través de este medio electrónico, autorizar en forma expresa tal notificación, determinando el correo electrónico para realizar la diligencia, su individualización e identificación personal y expresión de la calidad que ostenta, así como la individualización e identificación de la persona jurídica.

Si en el término de cinco (5) días no ha sido posible la notificación, se procederá a adelantar la diligencia por aviso con el lleno de los requisitos legales, de acuerdo al artículo 67 y ss. Del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agradezco la atención prestada,

**MARTHA LUCIA BALLESTEROS GARCÍA**

Coordinadora del Grupo Jurídico  
Regional Santander

Cordialmente,

**Karla Milena Arias Hernández**

Profesional Universitario  
Grupo Jurídico  
ICBF Regional Santander  
Calle 1N N° 16D-86 Entrada La Juventud - Bucaramanga  
PBX: 6972100 Ext. 780069

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez



**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

**CONFIDENTIALITY NOTICE:** This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

**Karla Milena Arias Hernandez**

---

**De:** postmaster@outlook.com  
**Para:** funda\_revivir  
**Enviado el:** miércoles, 25 de septiembre de 2019 11:06 a. m.  
**Asunto:** Entregado: CITACION NOTIFICACION PERSONAL RESOLUCIONES N° 004274 Y 004275 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

funda\_revivir (funda\_revivir@hotmail.com)

Asunto: CITACION NOTIFICACION PERSONAL RESOLUCIONES N° 004274 Y 004275 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

## Karla Milena Arias Hernandez

---

**De:** FUNDACIÓN REVIVIR <funda\_revivir@hotmail.com>  
**Enviado el:** miércoles, 25 de septiembre de 2019 11:21 a. m.  
**Para:** Karla Milena Arias Hernandez  
**Asunto:** RE: CITACION NOTIFICACION PERSONAL RESOLUCIONES N° 004274 Y 004275 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019.  
**Datos adjuntos:** Notificación Electronica.pdf

Roberto Carlos Martínez Navarro  
FUNDAREVIVIR

Enviado desde [Outlook](#)

---

**De:** Karla Milena Arias Hernandez <Karla.Arias@icbf.gov.co>  
**Enviado:** miércoles, 25 de septiembre de 2019 11:06 a.m.  
**Para:** funda\_revivir <funda\_revivir@hotmail.com>  
**Cc:** Martha Lucia Ballesteros Garcia <Martha.Ballesteros@icbf.gov.co>  
**Asunto:** CITACION NOTIFICACION PERSONAL RESOLUCIONES N° 004274 Y 004275 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

57200

Bucaramanga,

Señor:

**ROBERTO MARTINEZ**

Representante Legal Encargado

FUNDACIÓN REVIVIR- FUNDAREVIVIR

[funda\\_revivir@hotmail.com](mailto:funda_revivir@hotmail.com)

Carrera 33 N° 75-105 Primer Piso Barrio La Floresta

Barrancabermeja - Santander

E. S. D.

**ASUNTO: Citación para notificación personal Resoluciones N° 004274 y 004275 del 24 de septiembre de 2019.**

Cordial Saludo,

En forma comedida solicito su presencia en la Oficina Jurídica de la Regional Santander del ICBF ubicada en la Calle 1 N # 16 D – 86 Barrio la Juventud de Bucaramanga (S/der), con el objeto de notificarle los actos administrativos señalados en el asunto.

Si no es posible comparecer personalmente, puede darse aplicación del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que señala:

***“Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título. La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.”***

Lo anterior en concordancia con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011.

Para ello Usted deberá mediante escrito debidamente firmado y que puede enviar a través de este medio electrónico, autorizar en forma expresa tal notificación, determinando el correo electrónico para realizar la diligencia, su individualización e identificación personal y expresión de la calidad que ostenta, así como la individualización e identificación de la persona jurídica.

Si en el término de cinco (5) días no ha sido posible la notificación, se procederá a adelantar la diligencia por aviso con el lleno de los requisitos legales, de acuerdo al artículo 67 y ss. Del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agradezco la atención prestada,

**MARTHA LUCIA BALLESTEROS GARCÍA**

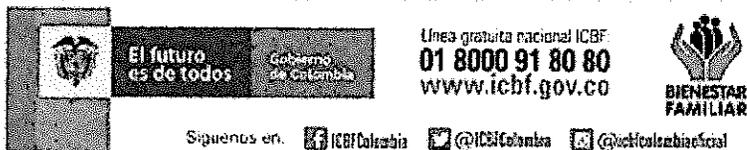
Coordinadora del Grupo Jurídico

Regional Santander

Cordialmente,

**Karla Milena Arias Hernández**  
Profesional Universitario  
Grupo Jurídico  
ICBF Regional Santander  
Calle 1N N° 16D-86 Entrada La Juventud - Bucaramanga  
PBX: 6972100 Ext. 780069

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez



**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

**CONFIDENTIALITY NOTICE:** This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



FUNDACION REVIVIR  
NIT. 900109550-4  
PERSONERIA JURIDICA: S0501976



Barrancabermeja, 25 de septiembre de 2019

**Doctora:**  
**MARTHA LUCIA BALLESTEROS**  
Coordinadora Grupo Jurídico-ICBF  
Regional Santander

REF: AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA

Cordial Saludo.

Actuando en calidad de representante legal de la Fundación Revivir Me permito solicitar de la manera más respetuosa Realizar la Notificación Electrónica al correo [funda\\_revivir@hotmail.com](mailto:funda_revivir@hotmail.com) de la **Resolución N° 004274 del 24/09/2019**, de acuerdo al Artículo 56 del CCA (Código Contencioso Administrativo) y demás normas concordantes.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

**ROBERTO CARLOS MARTINEZ NAVARRO**  
Representante legal

Compromiso Social

Sede Principal: Carrera 33 N° 75-105 1er Piso Barrio Floresta Teléfono 6112246  
E-mail: [funda\\_revivir@hotmail.com](mailto:funda_revivir@hotmail.com)



FUNDACION REVIVIR  
NIT. 900109550-4  
PERSONERIA JURIDICA: S0501976



Barrancabermeja, 25 de septiembre de 2019

Doctora:  
**MARTHA LUCIA BALLESTEROS**  
Coordinadora Grupo Jurídico-ICBF  
Regional Santander

REF: AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA

Cordial Saludo.

Actuando en calidad de representante legal de la Fundación Revivir Me permito solicitar de la manera más respetuosa Realizar la Notificación Electrónica al correo [funda\\_revivir@hotmail.com](mailto:funda_revivir@hotmail.com) de la **Resolución N° 004275 del 24/09/2019**, de acuerdo al Artículo 56 del CCA (Código Contencioso Administrativo) y demás normas concordantes.

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

**ROBERTO CARLOS MARTINEZ NAVARRO**  
Representante legal

Comunicación Secura

Sede Principal: Carrera 33 N° 75-105 1er Piso Barrio Floresta Teléfono 6112246  
E-mail: [funda\\_revivir@hotmail.com](mailto:funda_revivir@hotmail.com)

**Karla Milena Arias Hernandez**

---

**De:** FUNDACIÓN REVIVIR <funda\_revivir@hotmail.com>  
**Enviado el:** miércoles, 25 de septiembre de 2019 4:39 p. m.  
**Para:** Karla Milena Arias Hernandez  
**Asunto:** Certificado Revivir  
**Datos adjuntos:** Cert. Revivir.pdf

Enviado desde Outlook

**CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA**

FUNDACION REVIVIR

Fecha expedición: 2018/08/15 - 16:06:47 \*\*\*\* Recibo No. 5090259879 \*\*\*\* Num. Operacion. 01-SENATYA.20180815-0018

**CODIGO DE VERIFICACION XBHpHq17wm****CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de la Cámara de Comercio de Barrancabermeja y de la Secretaría de Comercio Exterior,

**CERTIFICA****NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACION Y DOMICILIO**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** FUNDACION REVIVIR  
**SIGLA:** FUNDAREVIVIR  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA:** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT:** 900109550-4  
**ADMINISTRACIÓN DIAN:** BARRANCABERMEJA  
**DOMICILIO:** BARRANCABERMEJA

**MATRICULA - INSCRIPCION**

**INSCRIPCION NO:** 20501976  
**FECHA DE INSCRIPCION:** SEPTIEMBRE 25 DE 2006  
**ULTIMO AÑO RENOVADO:** 2019  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCION:** MARZO 14 DE 2019  
**ACTIVO TOTAL:** 487,534,576.00  
**GRUPO NITF:** GRUPO 111 - MICROEMPRESAS

**UBICACION Y DATOS GENERALES**

**DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL:** CR 33 DE LOS PINOS EN LA FLORESTA  
**BARRIO:** LA FLORESTA  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 68081 - BARRANCABERMEJA  
**TELÉFONO COMERCIAL 1:** 6112246  
**TELÉFONO COMERCIAL 2:** NO REPORTO  
**TELÉFONO COMERCIAL 3:** 3004459612  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1:** funda\_revivir@hotmail.com

**DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL:** CR 33 DE LOS PINOS EN LA FLORESTA  
**MUNICIPIO:** 68081 - BARRANCABERMEJA  
**BARRIO:** LA FLORESTA  
**TELÉFONO 1:** 6112246  
**TELÉFONO 3:** 3004459612  
**CORREO ELECTRÓNICO:** funda\_revivir@hotmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVES DE CORREO ELECTRONICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto de Procedimiento Administrativo y de la Contención Administrativa, **SE AUTORIZO** para que se envíen notificaciones a través del correo electrónico de notificación: [funda\\_revivir@hotmail.com](mailto:funda_revivir@hotmail.com)

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONOMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL:** 99499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES S.C.P.  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA:** 99790 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES CON ALOJAMIENTO  
**OTRAS ACTIVIDADES:** 99890 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO

**CERTIFICA - CONSTITUCION**

POR ACTA DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2006 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6596 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006, SE INSCRIBE LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA FUNDACION REVIVIR.

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA  
FUNDACION REVIVIR

Fecha expedición: 2019/08/15 - 10:06:47 \*\*\*\* Recibo No. 5000259679 \*\*\*\* Num. Operación. 01-SENATYA-20190815-0018

CODIGO DE VERIFICACION x8HpHpi7wm

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DE SANTANDER

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
DOC.PRIV.	20070110	EL COMERCIANTE	BARRANCABER RE01-6778 MEJA	20070110
AC-	20070104	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	BARRANCABER RE01-6780 MEJA	20070110
AC-4	20070926	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	BARRANCABER RE01-7594 MEJA	20071109
AC-11	20090727	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	BARRANCABER RE01-8927 MEJA	20090903
AC-13	20100205	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	BARRANCABER RE01-9149 MEJA	20100211
AC-15	20120411	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	BARRANCABER RE01-10614 MEJA	20120416
DOC.PRIV.	20120605	EL COMERCIANTE	BARRANCABER RE01-10711 MEJA	20120605
DOC.PRIV.	20121211	EL COMERCIANTE	BARRANCABER RE01-11151 MEJA	20121211
DOC.PRIV.	20131211		BARRANCABER RE01-12003 MEJA	20131211
AC-18	20140102	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	BARRANCABER RE01-12054 MEJA	20140110
AC-22	20150602	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	BARRANCABER RE01-13013 MEJA	20150610

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 22 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 2 DE JUNIO DE 2015 ANTES CITADA CONSTA: LA FUNDACION PRESTARÁ UN SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL PARA LA NINEZ, LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y POBLACION VULNERABLE BAJO LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS MARCOS Y LINEAMIENTOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA EL PROGRAMA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN LAS MODALIDADES DE A. MEDIO SOCIAL COMUNITARIO DE INTERVENCION DE APOYO, LIBERTAD VIGILADA, PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, SEMICERRADO EXTERNADO, SEMICERRADO INTERNADO, SEMICERRADO INTERNAMIENTO ABIERTO, APOYO POST INSTITUCIONAL B. MEDIO CERRADO EN CENTRO TRANSITORIO, CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO, CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL PROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LAS MODALIDADES DE INTERVENCION DE APOYO, CENTRO DE PROTECCION INTERNADO, HOGARES SUSTITUTOS, CASA HOGARES DE PROTECCION, CENTROS DE FARMACODEPENDENCIA, HOGARES DE PASO DE CERVO A 18 ANOS POR EDAD Y GENERO, PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD, INTERNADO DE ATENCION ESPECIALIZADA, CENTROS DE EMERGENCIA C. BRINDARA ACCIONARES QUE CONLLEVEN A LA PROMOCION Y PREVENCIÓN DEL MALTRATO, PROSTITUCION, DELINCUENCIA INFANTIL Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS D. OFRECERA CAPACITACION EN: ELABORACION DE PRODUCTOS CASEROS, ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE ELECTRODOMESTICOS, INFORMATICA BASICA, MANUALIDADES CARPINTERIA EBANISTERIA, BORDADO PUNTO EN CRUZ, BELLEZA Y PANADERIA, EN TEMAS EMPRESARIALES, DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS, DE SALUD. ATENDER Y SERVIR A LA OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 22 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 2 DE JUNIO DE 2015 ANTES CITADA CONSTA: LA FUNDACION PRESTARÁ UN SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL PARA LA NINEZ, LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y POBLACION VULNERABLE BAJO LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS MARCOS Y LINEAMIENTOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR PARA EL PROGRAMA DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL EN LAS MODALIDADES DE A. MEDIO SOCIAL COMUNITARIO DE INTERVENCION DE APOYO, LIBERTAD VIGILADA, PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, SEMICERRADO EXTERNADO, SEMICERRADO INTERNADO, SEMICERRADO INTERNAMIENTO ABIERTO, APOYO POST INSTITUCIONAL B. MEDIO CERRADO EN CENTRO TRANSITORIO, CENTRO DE INTERNAMIENTO PREVENTIVO, CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA EL PROGRAMA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN LAS MODALIDADES DE INTERVENCION DE APOYO, CENTRO DE PROTECCION INTERNADO, HOGARES SUSTITUTOS, CASA HOGARES DE PROTECCION, CENTROS DE FARMACODEPENDENCIA, HOGARES DE PASO DE CERVO A 18 ANOS POR EDAD Y GENERO, PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD, INTERNADO DE ATENCION ESPECIALIZADA, CENTROS DE EMERGENCIA C. BRINDARA ACCIONARES QUE CONLLEVEN A LA PROMOCION Y PREVENCIÓN DEL MALTRATO, PROSTITUCION, DELINCUENCIA INFANTIL Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS D. OFRECERA CAPACITACION EN: ELABORACION DE PRODUCTOS CASEROS, ARREGLO



CODIGO DE VERIFICACION x8Hpfpi7wm

Y MANTENIMIENTO DE ELECTRODOMESTICOS, INFORMATICA BASICA, MANUALIDADES CARPINTERIA EBANISTERIA, BORDADO PUNTA EN CRUZ, BELEZA Y PANADERIA, EN TIEMPOS ESPERABLES, DE DEBERES Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS, DE SALUD, ATENDER Y SERVIR A LA POBLACION ECONOMICAMENTE VINCULADA EN EL AREA EDUCATIVO PARA LA ORIENTACION DE TAREAS, RECURSOS EDUCATIVOS, ORGANIZACION DE COMUNITAS SUPLENIENTES ACADEMICAS Y ACTIVIDADES PARA EL USO Y MANEJO DEL TIEMPO LIBRE, FORTALECER LA EDUCACION, LA CULTURA, EL ARTE Y LA CULTURA, POTENCIAR ESFUERZOS DE REFLEXION PARA CONSCIENTIZAR COMO INDIVIDUAL Y PARTIR DEL PENSAMIENTO, PRINCIPIOS Y ETICAS, E FORTALECER LA SERVICIO DE LA COMUNIDAD POR EL AVANZO DE LA CULTURA Y LA EDUCACION, REALIZARA CAMPAÑAS, PROMOCIONES, DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, ORGANIZACIONES, INFORMACION AL DESARROLLO INTEGRAL DEL PERSONAL, LA COMUNIDAD Y FORTALECER EL SERVICIO EDUCATIVO, ATENCION INTEGRAL AL ALUMNO, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD, TRABAJOS DE INVESTIGACION, DE LA FORTALECER AL VINCULO DE LA COMUNIDAD CON EL SERVICIO SOCIAL DIFERENTE DE ACUERDO A LA DIVERSIDAD DE LA COMUNIDAD, ORGANIZACION DE REUNIONES FAMILIAR.

CERTIFICA - ACLARACION INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION ESTABLECIDA EN BARRANCABERMEJA ESTABA CONSTITUIDO POR LOS BIENES QUE EN EL ACTO HAN SIDO APORTADOS POR LOS MIEMBROS Y ESTE PATRIMONIO ESTA CONFORMADO POR LA SUMA DE NOVECIENTOS MIL PESOS (900.000) MILES, CONSTITUIDOS POR LOS APORTES DE LOS ASOCIADOS, 2. LOS BIENES E INMUEBLES QUE SE ADQUIERAN A CUALQUIER TITULO, 3. LAS DONACIONES Y LEGADOS QUE RECIBA DE CUALQUIER PERSONA, 4. LOS APORTES QUE RECIBA DE CUALQUIER ENTIDAD DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO DEL ORDEN NACIONAL, INTERNACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, 5. LOS INGRESOS PATRIMONIALES QUE OBTenga POR EL EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, LOS PENSIONES Y RENTAS QUE SE OBTEN EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL SEÑALADOS EN LOS PRESENTE ESTATUTOS, 6. LOS AJUSTES DE SUS ASOCIADOS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2006 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BARRANCABERMEJA, BAJO EL NUMERO 6586 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LURO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JAIRO NAVARRO YANER FERNANDEZ	CC 41.144.111

POR ACTA DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2006 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BARRANCABERMEJA, BAJO EL NUMERO 6586 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LURO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARTINEZ NAVARRO ROBERTO CARLOS	CC 31.642.232

POR ACTA NUMERO 4 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BARRANCABERMEJA, BAJO EL NUMERO 7589 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LURO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GUERRERO JORGE GILBERTO	CC 40.014.140

POR ACTA DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2006 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BARRANCABERMEJA, BAJO EL NUMERO 6586 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LURO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DEBILDESSA ANITA DANSEN OTTE	CC 37.810.818

POR ACTA DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2006 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BARRANCABERMEJA, BAJO EL NUMERO 6586 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LURO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2006, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PINILLA GONZALEZ ELVIRA MARIA	CC 43.105.502



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA**  
FUNDACION REVIVIR

Fecha expedición: 2019/09/15 - 16:06:47 \*\*\*\* Recibo No. 8000258679 \*\*\*\* Num. Operación. 01-SENATYA-20190815-0018

**CODIGO DE VERIFICACIÓN x8HpHpI7wm**

**CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR EJECUTIVO EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLETAS.

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 38 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA DE DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16747 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE DICIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	MARTINEZ NAVARRO ROBERTO CARLOS	CC 91,442,132

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 38 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2018 DE ASAMBLEA DE DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16747 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE DICIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO	SAITAN SERRANO YVONNE FERNANDA	CC 63,544,003

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: SON FUNCIONES: 1. EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL LOS BALANCES DE FIN DEL EJERCICIO ECONOMICO, SOCIAL Y LOS DEMAS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE TRABAJO INTEGRAL. 3. ELABORAR EN CONJUNTO CON LA JUNTA DIRECTIVA, EL PRESUPUESTO ANUAL Y EL PROYECTO DE INVERSIONES Y PRESENTARLO A LA ASAMBLEA GENERAL PARA SU APROBACION. 4. CELEBRAR LOS CONTRATOS Y REALIZAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA OPERACION DE LA FUNDACION DE CUANTIA INFERIOR A CINCO MIL (5.000 ) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES, SIN AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS DE CUANTIA SUPERIOR NECESITARAN LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. 5. ABRIR Y MANEJAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA FUNDACION. 6. FIRMAR LOS CHEQUES, RUTIMOS U ORDENES DE EGRESOS DE LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO. 7. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA FUNDACION ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES. A FALTA TEMPORAL Y ABSOLUTA PODRA HACERLO EL SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO. 8. LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS Y LA JUNTA DIRECTIVA.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 76 DEL 13 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13545 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE MARZO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LARA RUIZ OSCAR	CC 94,257,787	194555 T

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : INTERNADO DE ATENCION ESPECIALIZADA - HOMBRES  
MATRICULA : 102241  
FECHA DE MATRICULA : 20160120  
FECHA DE RENOVACION : 20190328  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

FUNDACION REVIVIR

Fecha expedición: 2019/08/15 - 16:08:45 \*\*\*\* Rucbo No. 3009250679 \*\*\*\* Num. Operación: 01-SENATYA-20190815-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN x8HpMbt7wm

DIRECCION : CALLE 73 NDC-28-11

BARRIO : LA FLORESTA

MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA

TELEFONO 1 : 3112244

TELEFONO 3 : 3054489612

CORREO ELECTRONICO : funda\_revivir@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 89499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES S.C.A.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 88790 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES CON ALOJAMIENTO

OTRAS ACTIVIDADES : 88890 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION SOCIAL SIN ALOJAMIENTO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 25,000,000

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : CENTRO TRANSITORIO DE INTERVENIENDO PREVENTIVO

MATRICULA : 100243

FECHA DE MATRICULA : 20160129

FECHA DE RENOVACION : 20190328

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 15 75 105-PISO 1

BARRIO : LA FLORESTA

MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA

TELEFONO 1 : 3112244

TELEFONO 3 : 3054489612

CORREO ELECTRONICO : funda\_revivir@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 89499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES S.C.A.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 88790 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES CON ALOJAMIENTO

OTRAS ACTIVIDADES : 88890 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION SOCIAL SIN ALOJAMIENTO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 25,000,000

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : SEMIARRABO INTERNO DE ESTABLECIMIENTO

MATRICULA : 100244

FECHA DE MATRICULA : 20160129

FECHA DE RENOVACION : 20190328

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 21 72-45

BARRIO : LA LIBERTAD

MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA

TELEFONO 1 : 3112244

TELEFONO 3 : 3004489612

CORREO ELECTRONICO : funda\_revivir@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 89499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES S.C.A.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 88790 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES CON ALOJAMIENTO

OTRAS ACTIVIDADES : 88890 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION SOCIAL SIN ALOJAMIENTO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 20,000,000

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : HOGAR DE PAZ - NIÑOS

MATRICULA : 102244

FECHA DE MATRICULA : 20160129

FECHA DE RENOVACION : 20190329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 21 72-15

BARRIO : LA LIBERTAD

MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA

TELEFONO 1 : 3122972945

CORREO ELECTRONICO : funda\_revivir@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 89499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES S.C.A.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 88790 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES CON ALOJAMIENTO

OTRAS ACTIVIDADES : 88890 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION SOCIAL SIN ALOJAMIENTO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 25,000,000

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : HOGAR DE PAZ - NIÑOS

MATRICULA : 102245

FECHA DE MATRICULA : 20160129

FECHA DE RENOVACION : 20190329

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA  
FUNDACION REVIVIR

Fecha expedición: 2019/08/15 - 15:06:45 \*\*\*\* Recibo No. S000258879 \*\*\*\* Num. Operación. 01-SENATYA-20190815-0019

CODIGO DE VERIFICACIÓN x8HpHp17ym

DIRECCION : CL 74 29-13

BARRIO : LA FLORESTA

MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA

TELEFONO 1 : 6112246

TELEFONO 3 : 3004459612

CORREO ELECTRONICO : funda\_revivir@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8790 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES CON ALOJAMIENTO

OTRAS ACTIVIDADES : Q8890 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 29,000,000

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : INTERVENCION DE APOYO RESTABLECIMIENTO LIBERTAD DIRIJIDA SEMICERRADO EXTERNADO  
SRPA SEMICERRADO EXTERNADO RESTABLECIMIENTO

MATRICULA : 102246

FECHA DE MATRICULA : 20160120

FECHA DE RENOVACION : 20190328

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CRA 34B 55A 216

BARRIO : LAS CAMELIAS

MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA

TELEFONO 1 : 6112246

TELEFONO 3 : 3004459612

CORREO ELECTRONICO : funda\_revivir@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8790 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES CON ALOJAMIENTO

OTRAS ACTIVIDADES : Q8890 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 25,000,000

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : HOGAR DE PASO NIÑAS

MATRICULA : 102247

FECHA DE MATRICULA : 20160120

FECHA DE RENOVACION : 20190328

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 73 28-21

BARRIO : LA FLORESTA

MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA

TELEFONO 1 : 3122972948

CORREO ELECTRONICO : funda\_revivir@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8790 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES CON ALOJAMIENTO

OTRAS ACTIVIDADES : Q8890 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 10,000,000

\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO : ENTRENADO DE ATENCION ESPECIALIZADO MUJERES

MATRICULA : 102248

FECHA DE MATRICULA : 20160120

FECHA DE RENOVACION : 20190328

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CLL 73 19-26

BARRIO : LA LIBERTAD

MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA

TELEFONO 1 : 6112246

TELEFONO 3 : 3004459612

CORREO ELECTRONICO : funda\_revivir@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : Q8790 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES CON ALOJAMIENTO

OTRAS ACTIVIDADES : Q8890 - OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 20,000,000

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBEYA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA  
FUNDACION REVIVIR

Fecha expedición: 2019/03/15 - 18:06:49 \*\*\*\*\* Recibo No. S000258679 \*\*\*\*\* Num. Operación. 01-SENATYA-20190815-0018

CODIGO DE VERIFICACIÓN x8HpHpt7wm

CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS. TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA Y RENOVACION DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5.900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SIV)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo v-sor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, pueda verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sbarrancabermeja.confcomercio.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación x8HpHpt7wm

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

## Karla Milena Arias Hernandez

---

**De:** Karla Milena Arias Hernandez  
**Enviado el:** miércoles, 25 de septiembre de 2019 5:03 p. m.  
**Para:** funda\_revivir  
**CC:** Martha Lucia Ballesteros Garcia  
**Asunto:** RV: Notificación Electrónica Resolución No. 004274 Y 004275 del 24 de septiembre de 2019.  
**Datos adjuntos:** RESOLUCION 4274.pdf; RESOLUCION 4275.pdf

**Importancia:** Alta

**Seguimiento:**

Destinatario	Entrega
funda_revivir	
Martha Lucia Ballesteros Garcia	Entregado: 25/09/2019 5:03 p. m.

Buenas tardes,

Por medio de la presente me permito remitir una (1) copia escaneada de la Resolución núm. 004274 del 24 de septiembre de 2019, "**Por medio de la cual se modifica la resolución N° 005182 del 20 de noviembre de 2018 que otorga licencia de funcionamiento de carácter bienal a la FUNDACION REVIVIR-FUNDAREVIVIR**" una (1) copia escaneada de la Resolución núm. 004275 del 24 de septiembre de 2019, "**Por medio de la cual se modifica la resolución N° 005181 del 20 de noviembre de 2018 que otorga licencia de funcionamiento de carácter bienal a la FUNDACION REVIVIR- FUNDAREVIVIR**".

### DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

En Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2019, el Servidor Público MARTHA LUCIA BALLESTEROS GARCIA, Coordinadora del Grupo Jurídico de la Regional Santander, notifica por medio electrónico al señor ROBERTO CARLOS MARTINEZ NAVARRO, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.442.132, en su calidad de Representante Legal de la entidad denominada **FUNDACION REVIVIR-FUNDAREVIVIR**, el contenido de la Resolución núm. 004274 del 24 de septiembre de 2019, "**Por medio de la cual se modifica la resolución N° 005182 del 20 de noviembre de 2018 que otorga licencia de funcionamiento de carácter bienal a la FUNDACION REVIVIR- FUNDAREVIVIR**" una (1) copia escaneada de la Resolución núm. 004275 del 24 de septiembre de 2019, "**Por medio de la cual se modifica la resolución N° 005181 del 20 de noviembre de 2018 que otorga licencia de funcionamiento de carácter bienal a la FUNDACION REVIVIR- FUNDAREVIVIR**".

Al notificado se le hace entrega en forma gratuita de copia íntegra escaneada de los citados actos administrativos en dos (02) folios para cada resolución, advirtiéndole que contra éste procede el recurso de Reposición ante la Directora del ICBF Regional Santander, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta diligencia en los términos del artículo 76 de la ley 1437 de 2011, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

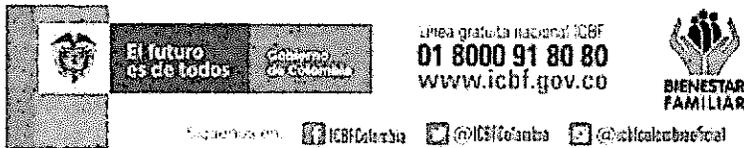
El notificador,

**MARTHA LUCIA BALLESTEROS GARCIA**  
Coordinadora Grupo Jurídico  
Regional Santander

Cordialmente,

**Karla Milena Arias Hernández**  
Profesional Universitario  
Grupo Jurídico  
ICBF Regional Santander  
Calle 1N N° 16D-86 Entrada La Juventud - Bucaramanga  
PBX: 6972100 Ext. 780069

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez



**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD** Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al entorno institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviarnos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

**CONFIDENTIALITY NOTICE** This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

**Karla Milena Arias Hernandez**

---

**De:** postmaster@outlook.com  
**Para:** funda\_revivir  
**Enviado el:** miércoles, 25 de septiembre de 2019 5:03 p. m.  
**Asunto:** Entregado: RV: Notificación Electrónica Resolución No. 004274 Y 004275 del 24 de septiembre de 2019.

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

[funda\\_revivir \(funda\\_revivir@hotmail.com\)](mailto:funda_revivir@hotmail.com)

Asunto: RV: Notificación Electrónica Resolución No. 004274 Y 004275 del 24 de septiembre de 2019.

## **Karla Milena Arias Hernandez**

---

**De:** FUNDACIÓN REVIVIR <funda\_revivir@hotmail.com>  
**Enviado el:** miércoles, 25 de septiembre de 2019 5:05 p. m.  
**Para:** Karla Milena Arias Hernandez  
**Asunto:** RE: Notificación Electrónica Resolución No. 004274 Y 004275 del 24 de septiembre de 2019.  
**Datos adjuntos:** Renuncia a terminos.pdf

Enviado desde [Outlook](#)

---

**De:** Karla Milena Arias Hernandez <Karla.Arias@icbf.gov.co>  
**Enviado:** miércoles, 25 de septiembre de 2019 5:02 p.m.  
**Para:** funda\_revivir <funda\_revivir@hotmail.com>  
**Cc:** Martha Lucia Ballesteros Garcia <Martha.Ballesteros@icbf.gov.co>  
**Asunto:** RV: Notificación Electrónica Resolución No. 004274 Y 004275 del 24 de septiembre de 2019.

Buenas tardes,

Por medio de la presente me permito remitir una (1) copia escaneada de la Resolución núm. 004274 del 24 de septiembre de 2019, "**Por medio de la cual se modifica la resolución N° 005182 del 20 de noviembre de 2018 que otorga licencia de funcionamiento de carácter bienal a la FUNDACION REVIVIR-FUNDAREVIVIR**" una (1) copia escaneada de la Resolución núm. 004275 del 24 de septiembre de 2019, "**Por medio de la cual se modifica la resolución N° 005181 del 20 de noviembre de 2018 que otorga licencia de funcionamiento de carácter bienal a la FUNDACION REVIVIR- FUNDAREVIVIR**".

### DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

En Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2019, el Servidor Público MARTHA LUCIA BALLESTEROS GARCIA, Coordinadora del Grupo Jurídico de la Regional Santander, notifica por medio electrónico al señor ROBERTO CARLOS MARTINEZ NAVARRO, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.442.132, en su calidad de Representante Legal de la entidad denominada **FUNDACION REVIVIR-FUNDAREVIVIR**, el contenido de la Resolución núm. 004274 del 24 de septiembre de 2019, "**Por medio de la cual se modifica la resolución N° 005182 del 20 de noviembre de 2018 que otorga licencia de funcionamiento de carácter bienal a la FUNDACION REVIVIR- FUNDAREVIVIR**" una (1) copia escaneada de la Resolución núm. 004275 del 24 de septiembre de 2019, "**Por medio de la cual se modifica la resolución N° 005181 del 20 de noviembre de 2018 que otorga licencia de funcionamiento de carácter bienal a la FUNDACION REVIVIR- FUNDAREVIVIR**".

Al notificado se le hace entrega en forma gratuita de copia íntegra escaneada de los citados actos administrativos en dos (02) folios para cada resolución, advirtiéndole que contra éste procede el recurso de Reposición ante la Directora del ICBF Regional Santander, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a esta diligencia en los términos del artículo 76 de la ley 1437 de 2011, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El notificador,

**MARTHA LUCIA BALLESTEROS GARCIA**  
Coordinadora Grupo Jurídico  
Regional Santander

Cordialmente,

**Karla Milena Arias Hernández**  
Profesional Universitario  
Grupo Jurídico  
ICBF Regional Santander  
Calle 1N N° 16D-86 Entrada La Juventud - Bucaramanga  
PBX: 6972100 Ext. 780069

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez



Línea gratuita nacional ICBF:  
**01 8000 91 80 80**  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



Síguenos en: @ICBFColombia @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no

necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

**CONFIDENTIALITY NOTICE:** This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender. In any case refrain from disclosing it, reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



Barrancabermeja, 25 de septiembre de 2019

Doctora:  
**MARTHA LUCIA BALLESTEROS**  
Coordinadora Grupo Jurídico-ICBF  
Regional Santander

REF: Renuncia de Términos

Cordial Saludo.

Actuando en calidad de representante legal de la Fundación Revivir Manifiesto que he sido notificada y accedo al acto administrativo ya que se me han hecho llegar escaneadas las Resolución N° 004274 del 24/09/2019, tal como se contempla en el artículo cuarto de la misma, al tenor del artículo 5 de la resolución 003899 de 2010 de la ley 1437 de 2011º código de procedimiento administrativo y contencioso administrativo. Por tal motivo y de manera voluntaria renuncio a términos y estoy de acuerdo con los resoluciones..

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

**ROBERTO CARLOS MARTINEZ NAVARRO**  
Representante legal

Cooperación Social

Sede Principal: Carrera 33 N° 75-105 1er Piso Barrio Floresta Teléfono 6112246  
E-mail: funda\_revivir@hotmail.com



FUNDACION REVIVIR  
NIT. 900109550-4  
PERSONERIA JURIDICA: S0501976



Barrancabermeja, 25 de septiembre de 2019

Doctora:  
**MARTHA LUCIA BALLESTEROS**  
Coordinadora Grupo Jurídico-ICBF  
Regional Santander

REF: Renuncia de Términos

Cordial Saludo.

Actuando en calidad de representante legal de la Fundación Revivir Manifiesto que he sido notificada y accedo al acto administrativo ya que se me han hecho llegar escaneadas las Resolución N° 004275 del 24/09/2019, tal como se contempla en el artículo cuarto de la misma, al tenor del artículo 5 de la resolución 003899 de 2010 de la ley 1437 de 2011° código de procedimiento administrativo y contencioso administrativo. Por tal motivo y de manera voluntaria renuncio a términos y estoy de acuerdo con los resoluciones..

Agradeciendo la atención prestada.

Cordialmente,

**ROBERTO CARLOS MARTINEZ NAVARRO**  
Representante legal

Contenido del Documento

Sede Principal: Carrera 33 N° 75-105 1er Piso Barrio Floresta Telefono 6112246  
E-mail: funda\_revivir@hotmail.com

## CONSTANCIA EJECUTORIA

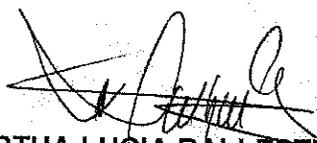
La Suscrita Coordinadora del Grupo Jurídico del ICBF Regional Santander, hace constar que la Resolución 004274 del 24 de septiembre de 2019 "Por medio de la cual modifica la Resolución 005182 del 20 de noviembre de 2018 que otorga licencia de funcionamiento de carácter bienal a la FUNDACION REVIVIR- FUNDAREVIVIR" a favor de la entidad FUNDACION REVIVIR- FUNDAREVIVIR, identificada con Nit. 900.109.550-4, se notificó electrónicamente al señor ROBERTO CARLOS MARTINEZ NAVARRO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.442.132 en su calidad de Representante Legal, el día 25 de septiembre de 2019, al correo electrónico: funda\_revivir@hotmail.com, del cual se recibió confirmación de entrega por parte de Microsoft Outlook en fecha 25 de septiembre de 2019 a las 5:03 PM del correo.

Así mismo, se deja constancia que el señor ROBERTO CARLOS MARTINEZ NAVARRO, envió del correo electrónico funda\_revivir@hotmail.com el día 25 de septiembre de 2019, carta adjunta autorizando la notificación electrónica al correo funda\_revivir@hotmail.com, realizándose de esta manera.

Al realizarse la notificación electrónica, también se recibe respuesta de parte del mencionado Representante Legal, desde el correo electrónico funda\_revivir@hotmail.com, adjuntando y presentando oficio en donde renuncia a los términos de ejecutoria el mismo día 25 de septiembre de 2019.

En consecuencia, la Resolución 004274 del 24 de septiembre de 2019, quedó en firme y ejecutoriada el día veintiséis (26) de septiembre de 2019.

Se expide en Bucaramanga, a los veintiséis (26) de septiembre de 2019.



**MARTHA LUCÍA BALLESTEROS GARCIA**  
Coordinadora Grupo Jurídico  
Regional Santander